

PREGUNTAS FRECUENTES – CONVOCATORIA JÓVENES A LA E - FORMACIÓN PARA EL TRABAJO-4)

1. ¿Qué es Jóvenes a la E?

Es un **programa** de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea, que promueve el acceso y la permanencia en la educación posmedia (es decir, educación técnica, tecnológica o universitaria y formación para el trabajo) de jóvenes desde los 14 hasta los 28 años.

2. ¿En qué consiste la convocatoria de Educación y Formación para el trabajo de Jóvenes a la E (Jóvenes a la E – EFT4)?

Esta convocatoria está definida para otorgar becas en programas de formación técnica laboral por competencias, donde se cubre el valor de la matrícula académica sin generar endeudamiento para los beneficiarios y se gestionan apoyos económicos o transferencias monetarias condicionadas para promover su permanencia.

Así mismo, cada beneficiario realizará 32 horas en actividades de retribución social a Bogotá por los beneficios recibidos.

Esta convocatoria ofrece programas de formación técnica laboral por competencias, con duración mínima de 600 horas y con un alto componente de práctica. Los programas se desarrollan en modalidad presencial, virtual o a distancia, dependiendo de la institución y el programa en el que resulten seleccionados los beneficiarios.

Adicionalmente, la convocatoria se articula para que los beneficiarios puedan ser vinculados a la estrategia “Jóvenes con Oportunidades”, en donde recibirán acompañamiento psicosocial, de enrutamiento al mundo laboral y potenciarán su proyecto de vida. Sobre estas acciones recibirán transferencias monetarias condicionadas. El mecanismo de focalización y priorización para la estrategia se detalla en el Manual de Servicio de Jóvenes con Oportunidades publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social.

3. ¿Cuáles programas están disponibles en la convocatoria?

La cuarta convocatoria Jóvenes a la E – Formación Para el Trabajo ofrece hasta 13 programas técnicos laborales (cantidad que se habilita dependiendo de la localidad de residencia del aspirante) organizados en distintas áreas de cualificación (agrupación de ocupaciones que comparten competencias similares para desempeñar actividades relacionadas), por ejemplo:

A. Administración, finanzas y derecho

- Técnico Laboral como Auxiliar Administrativo
- Técnico Laboral Auxiliar Contable

b. Agropecuario, silvicultura, pesca, acuicultura y veterinaria

- Técnico Laboral en Auxiliar en Clínica Veterinaria
- c. Comercio, mercadeo y publicidad**
 - Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Mercadeo y Ventas
 - Técnico Laboral en Ventas
- d. Educación y formación**
 - Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia
- e. Salud y bienestar**
 - Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud
- f. Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)**
 - Técnico Laboral en Procesamiento y Digitación de Datos
 - Técnico Laboral en Manejo de Herramientas para Codificación de Software
 - Técnico Laboral en Asistencia y Soporte de Tecnologías de la información
- g. Turismo, hotelería y gastronomía**
 - Técnico Laboral por Competencias en Cocina
 - Técnico Laboral en Servicios Turísticos y Hoteleros

Recuerde consultar los detalles de cada programa en el tablero visual que se encuentra en <https://www.agenciaatenea.gov.co/convocatorias> haciendo clic en el recuadro de la convocatoria abierta de Jóvenes a la E-Educación y Formación para el Trabajo.

4. ¿Los programas son virtuales o presenciales?

La modalidad dependerá de cada programa e institución. La modalidad puede ser presencial, virtual o a distancia (con encuentros sincrónicos y asincrónicos). En todos los casos, al menos el 50% del tiempo corresponde a práctica en ambientes reales o simulados. Recuerde consultar los detalles de cada programa en el tablero visual que se encuentra en <https://www.agenciaatenea.gov.co/convocatorias> haciendo clic en el recuadro de la convocatoria abierta de Jóvenes a la E-Formación para el Trabajo 4.

5. ¿A qué beneficios accedo si resulto beneficiario/a?

• **Pago de la matrícula** del programa por parte de Atenea en cada período de formación.

• **Vinculación a la ruta distrital Jóvenes con Oportunidades:** aquellos jóvenes que sean focalizados y priorizados, recibirán acompañamiento psicosocial, orientación para el enrutamiento laboral y transferencias monetarias condicionadas:

- **Transferencia Monetaria condicionada** hasta por un (1) SMMLV por hasta los dos primeros semestres, siempre y cuando se cumpla con la formación, el acompañamiento psicosocial realizado por la Secretaría Distrital de Integración Social. Estas transferencias las transfiere la mencionada Secretaría.

• **Apoyos económicos de Atenea.** Otorgadas a los jóvenes que no sean vinculados a Jóvenes con Oportunidades. Los beneficiarios podrán acceder a un apoyo económico

de hasta un (1) SMMLV por cada semestre que dure el programa técnico laboral y que se entregará sujeto a la matrícula e inicio de formación. La condicionalidad de focalización y entrega se establece en el lineamiento operativo y la guía operativa de dispersión de apoyos económicos y en especie de Atenea.

6. ¿Cuáles son los requisitos para participar?

- Tener entre 14 y hasta 28 años cumplidos al cierre de la convocatoria.
- Residir en la ciudad de Bogotá
- Ser bachiller de un colegio ubicado en Bogotá o validado mediante la prueba específica que realiza el ICFES.
- No estar matriculado en un programa técnico profesional, tecnológico o de nivel universitario durante 2025-2 o 2026-2 y hasta el cierre de la convocatoria.
- No ser egresado(a) de un programa de educación superior en el nivel profesional universitario, técnico profesional, o tecnológico.
- No haber sido beneficiario(a) del Programa “Jóvenes a la E” (antes Jóvenes a la U) en sus convocatorias previas, o de otras estrategias que adelanten Atenea o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior, a saber: Universidad en Tu Colegio-UTC, Talento Capital en la ruta “Jóvenes con Oportunidades”, Fondo Educación Superior para Todos (FEST), FEST- Atenea, Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América.

7. ¿Cuándo cierran las inscripciones?

Las y los aspirantes tendrán del 25 de junio al 02 de julio de 2026 para inscribirse.

8. ¿Cómo me puedo inscribir?

Regístrese en el sistema SICORE de Atenea: <https://sicore.agenciaatenea.gov.co/#/login>. Allí cree su usuario y contraseña, diligencie su hoja de vida, cargue todos los documentos que se solicitan, y seleccione tres programas de su interés indicando el orden de preferencia. Podrá encontrar el paso a paso de la inscripción en SICORE en el micrositio de la convocatoria.

9. Soy un joven que ya había creado su hoja de vida en SICORE en una convocatoria anterior, pero debo actualizar mis datos personales, ¿qué debo hacer?

Dado que es un cambio de datos personales y su información es sensible, debe radicar una solicitud formal a través del sitio de radicación de PQRSD de Atenea, al que puede

<https://siga.agenciaatenea.gov.co/WebSigaPQR/#!/radicacionPQR>

10. ¿Dónde puedo consultar los resultados?

En la plataforma SICORE, ingresando con el mismo usuario y contraseña que usó para inscribirse.

11. ¿Qué significa ser elegible?

Son los jóvenes que cumplen los requisitos mínimos de participación, y que, de acuerdo con el mecanismo de asignación de cupos de Atenea, obtuvieron un cupo en un programa técnico laboral por competencias.

12. ¿Puedo seleccionar más de un programa para aumentar mi posibilidad de ingreso?

Sí. Debe seleccionar obligatoriamente tres programas técnicos laborales y ordenarlos según su preferencia. No puede elegir menos ni más de 3.

13. ¿Qué es el desistimiento del beneficio?

Es la renuncia expresa (o tácita, por no formalizar el beneficio en los plazos establecidos) al cupo asignado, no podrá reclamarlo posteriormente y, por consiguiente, deberá postularse en otra convocatoria.

14. ¿Puedo aplazar o reservar el cupo para otra convocatoria?

Tenga en cuenta que el Manual Operativo del programa contempla las opciones de aplazamiento, sin embargo, para ello deberá formalizar el beneficio. Así mismo, podrá aplazar el inicio de su formación si la institución lo autoriza y contempla en su reglamento interno.

15. ¿En qué fecha se realiza la formalización del beneficio?

Una vez se conozcan los resultados, y si resultó elegido, se iniciará la formalización del beneficio, para ello deberá firmar la carta de compromiso con el programa que se habilita en el mismo módulo de consulta de resultados en SICORE (ingresando con su usuario y contraseña), posterior a esa firma, la institución le contactará a su correo y teléfono registrados en la hoja de vida y le dará instrucciones para continuar con la formalización.

16. ¿Qué instituciones o programas tienen requisitos o costos adicionales?

Algunas instituciones han definido requisitos adicionales como edad mínima o la presentación de entrevistas, o contemplan costos de admisión adicionales como el pago

de carnetización. Es muy importante que conozca al detalle los requisitos y costos adicionales de cada programa haciendo clic en el tablero visual que se encuentra en <https://www.agenciaatenea.gov.co/convocatorias> ingresando en el recuadro de la convocatoria abierta de Jóvenes a la E-Formación para el Trabajo 4.

17. ¿Puedo participar si estoy trabajando?

Sí, no hay impedimento. Solo debe tener disponibilidad para cumplir con los horarios y requisitos de su programa, por lo anterior, es importante que revise la jornada y la modalidad del programa elegido.

17. ¿Puedo participar si ya estoy estudiando en el SENA u otra institución?

Aquí la clave es el tipo de formación que esté cursando. Puede participar si está cursando o es egresado de un técnico laboral por competencias. Las personas que estén cursando técnicos profesionales, tecnólogos o programas de educación superior durante 2025-2 o 2026-1 no podrían postularse a esta convocatoria, así como tampoco podrán participar egresados de esos programas.

18. ¿Debo contar con equipo y conectividad?

Para los programas en modalidad virtual o a distancia deberá disponer de computador e internet, aunque algunas instituciones podrán disponer de espacios en sus instalaciones para acceder a estos servicios.

19. ¿Qué pasa si no quedo seleccionado?

Si no es elegible, podrá estar en lista de espera (según las disposiciones del lineamiento operativo) y es probable que, si alguno de los jóvenes elegibles no formalice su ingreso al programa, pueda ser contactado para tomar un cupo. Debe estar atento al cronograma de la convocatoria publicado en el micrositio en la página web.

20. ¿Qué es la Ruta Distrital Jóvenes con Oportunidades?

Es un servicio liderado por la Secretaría Distrital de Integración Social que busca aportar a la reducción de la pobreza en los jóvenes de la ciudad mediante el acceso a oportunidades de formación y empleabilidad. Se articula con programas de educación y formación para el trabajo como los que ofrece Atenea, la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para fortalecer las trayectorias educativas y laborales de los jóvenes en Bogotá.

21 ¿A quién está dirigida la Ruta Jóvenes con Oportunidades?

Está dirigida a jóvenes entre 14 y 28 años que residen en Bogotá y que se encuentran en condiciones de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.

22. Si resulto elegido como beneficiario de un programa de Jóvenes a la E-EFT4, ¿puedo participar en la ruta de Jóvenes con Oportunidades?

Los jóvenes que sean focalizados y priorizados por la Secretaría de Integración Social, tendrán la oportunidad de estar acompañados permanentemente a nivel psicosocial, así como de recibir el estímulo económico que hemos mencionado anteriormente. Para esto, la Agencia compartirá con la referenciada Secretaría la información de las y los aspirantes y, una vez los beneficiarios focalizados y priorizados formalicen su beneficio con Atenea, serán contactados posteriormente desde la Secretaría de Integración Social para ingresar a Jóvenes con Oportunidades.

23. ¿Qué compromisos debes cumplir para permanecer en la Ruta Jóvenes con Oportunidades, y el programa Jóvenes a la E?

- Asistir a las actividades de formación académica del programa técnico laboral. Información entregada por Atenea a la Secretaría de Integración Social.
- Participar en los encuentros de acompañamiento psicosocial.
- Cumplir con las actividades asociadas a su proyecto de vida y al enrutamiento laboral.

24. ¿Dónde puedo resolver dudas o presentar solicitudes?

Si tiene preguntas, problemas con su inscripción o necesita ayuda con el programa, puede comunicarse con **Atenea** a través de los **canales de atención ciudadana** en la página web: <https://agenciaatenea.gov.co/atencion-y-servicios-la-ciudadania>

Allí encontrará formularios para enviar sus inquietudes o solicitudes. Recuerde **escribir sus datos completos** (nombre, tipo y número de documento, correo y celular) y **explicar claramente lo que necesita**, para que el equipo de Atenea pueda darle respuesta más rápido.